

**Contacto:****F. Tupinier**

+33 (0)6.74.68.37.93.

[ftupinier@myntic-pr.com](mailto:ftupinier@myntic-pr.com)**Departamento de comunicación  
de VIALTIS**[marketing@vialtis.com](mailto:marketing@vialtis.com)Parc du Golf - Bât. 30  
350 Av. J.R.G.G. de la Lauzière  
CS 50345  
13799 Aix en Provence Cedex 3 Francia  
T: +33 (0)4.86.57.40.00  
F: +33 (0)4.86.57.40.02**VIALTIS**

# Comunicado de prensa

## **IVA 2010, nuevos retos para los transportistas**

La recuperación del IVA es una cuestión estratégica para el sector del transporte. El año 2010 marca una etapa importante en el mercado debido a la adopción de nuevas medidas.

### **Aix en Provence, Francia, 25/08/2010:**

Los transportistas internacionales pueden recuperar el importe del IVA abonado en el extranjero (países de la UE) en peajes y carburante. Las tasas de IVA aplicadas por los Estados miembros varían entre el 15 y el 25%. Este dispositivo está normalizado y amparado por distintas directivas europeas que establecen las reglas precisas e inherentes relativas a la devolución del IVA (marco normativo, requisitos que deben cumplir los solicitantes, etc.).

El sistema en vigor era bastante estable hasta el 2008, fecha en la que la Unión Europea inició una importante reforma del régimen impositivo de las prestaciones de servicios realizadas en el seno de los Estados miembros mediante la adopción de textos comunitarios con fechas 12-16 de febrero de 2008 con entrada en vigor el 1 de enero de 2010. Se trata de la mayor reforma fiscal desde 1993, fecha de la creación del Mercado Único Europeo. Con este nuevo régimen impositivo del IVA para las prestaciones de servicios intracomunitarios, comúnmente denominado "Paquete IVA", se pretende:

- Modificar el lugar de imposición del IVA de las prestaciones de servicios; de ahora en adelante, primará el lugar de consumo del "servicio" y no el lugar de establecimiento del proveedor.
- Reformar el procedimiento de devolución del IVA, octava directiva, para los sujetos pasivos comunitarios no establecidos en el Estado miembro de devolución.

En teoría, la reforma del procedimiento de devolución debía aportar un conjunto de beneficios importantes: uso de la electrónica, menos trámites, simplificación del sistema, más recursos, etc. Supuestamente, el sistema iba a simplificar y a acelerar las devoluciones, especialmente gracias a la implementación de procedimientos desmaterializados.

Cada Estado miembro ha desarrollado un portal electrónico. Las solicitudes se presentan en el portal del Estado miembro de establecimiento (país de origen del cliente) para un periodo anual o trimestral. El plazo de presentación de la solicitud de devolución en el Estado miembro es el 30 de

**25/08/2010**

septiembre del año N+1. La resolución debe tomarse en un plazo de cuatro meses a partir de la recepción de la solicitud.

En la práctica, la realidad es muy diferente. La situación actual es catastrófica y penaliza de forma considerable a los profesionales del transporte.

Se detectan numerosas trabas desde distintos puntos de vista, sobre todo en los ámbitos técnico y administrativo. El procedimiento es particularmente complicado y los portales fiscales son muy distintos de un país a otro (accesibilidad difícil, arquitecturas complejas, idiomas, etc.). Asimismo, se observa una aplicación diferida de la directiva en todas las legislaciones nacionales. Otro elemento impactante es que la codificación de los productos debería estar uniformizada, pero la realidad está muy lejos de ser así. Además, la fiabilidad de los sistemas implementados es muy mejorable. En la actualidad el sistema desmaterializado ofrece poca o ninguna trazabilidad del envío o la recepción de la documentación fiscal de las empresas.

Finalmente el proceso de gestión y de tratamiento es mucho más complejo.

### Un gran impacto en la competitividad de los transportistas

Los transportistas por carretera deben soportar plazos de devolución considerables. Desde enero de 2010 son muchas las solicitudes que aún no han podido presentarse y ello ha repercutido negativamente en la tesorería de las empresas. Mientras el mercado del transporte por carretera sigue estando tenso, los posibles efectos en los flujos de tesorería suscitan ciertas inquietudes. Actualmente se estima que el importe de las solicitudes no presentadas o en trámite asciende a más de 100 millones de euros.

La desmaterialización de los intercambios también ha generado costes adicionales: las empresas deben invertir en sistemas de información y en escáneres profesionales para digitalizar y enviar la documentación.

En este sentido, creer que presentar una solicitud de devolución del IVA en directo no deja de ser un engaño. A simple vista, el sistema de portal podría animar a las empresas de transporte a internalizar el servicio de devolución del IVA, pero no se tienen en cuenta los conocimientos fiscales requeridos y la inversión necesaria en términos de recursos (informática, personal) y de tiempo.

Así pues, esta nueva reforma no parece ser sinónimo de mayor productividad para los profesionales del transporte, que cada día deben multiplicar sus esfuerzos para seguir siendo competitivos. Más que nunca conviene tratar con la máxima atención la gestión adecuada de la devolución del IVA. Cabe señalar que este proceso complejo y preciso puede repercutir notoriamente en los resultados de las empresas. En gran parte, así se explica la elección de externalizar este tipo de prestación a empresas especializadas.

Conscientes del fracaso y frente a la presión de los mandatarios fiscales, la Unión Europea y sus Estados miembros han ampliado la fecha límite para presentar solicitudes de devolución al 31 de marzo de 2011, en lugar de al 30 de septiembre de 2010, para las devoluciones del IVA correspondiente a las cuotas soportadas en 2009.

Confiamos en que el tiempo y una mayor uniformización de los sistemas permita que la reforma cumpla sus promesas.

Libéria JAMAIN

Directora del polo "Servicios a la empresa" de VIALTIS



more

**Acerca de VIALTIS**

VIALTIS es una empresa de servicios destinada a los transportistas por carretera internacionales. Socio comercial privilegiado de la IRU (International Road transport Union), el grupo posee 10 implantaciones en Europa y cuenta con más de 6.000 clientes en más de 40 países.

Desde 1982 VIALTIS ha desarrollado colaboraciones estables con empresas de transporte de todos los tamaños gracias a su profesionalidad, a su experiencia y a su capacidad para conseguir importantes reducciones de gastos para sus clientes.

Experto independiente en servicios en carretera, sus actividades se articulan en torno a 7 polos de competencias: carburante, recuperación del IVA extranjero, desgravaciones en gasóleo, peajes y tasas en carreteras, reservas de ferry y de tren, financiación y tarjeta RoadPass service card.

<http://www.vialtis.com>